DECRETO ALCALDICIO Nº 00129 /

PUCHUNCAVÍ, 27 ENE. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de contar con un servicio de Movilización para funcionarias del Programa Registro Social de hogares, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Puchuncaví, que requieran realizar trabajo en terreno; lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N.º 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio Nº797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el Cargo de Director de Control Interno Municipal; Decreto Alcaldicio N.º 1186, de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

I.- APRUÉBASE las Bases Administrativas Generales, Términos de Referencia y demás antecedentes sobre contratación de **"Servicio de movilización para trabajo en terreno de encuestadoras"**, cuyo texto adjunto forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

1.- Características de la Licitación

Nombre de la licitación: **"SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA TRABAJO EN TERRENO DE ENCUESTADORAS"**

Descripción:
La Municipalidad de Puchuncaví, llama a Licitación Pública para el **"SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA TRABAJO EN TERRENO DE ENCUESTADORAS"**

El Vehículo debe tener una capacidad mínima para 11 personas.

La movilización es para trasladar a funcionarias del Programa Registro Social de Hogares, dependientes de esta Dirección, de la Municipalidad de Puchuncaví, dentro de las 22 localidades de la Comuna de Puchuncaví, dependiendo las solicitudes de éstas.

Son jornadas de 3 horas diarias, desde las 15:00 a 18 horas aproximadamente, las que serán distribuidas durante los meses de febrero y marzo del año 2022.

Las jornadas de trabajo, contemplan visitas domiciliarias, las que pueden ser entre varias localidades dentro de la misma jornada.

Los días de movilización se definirán semana a semana, por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El oferente, deberá indicar en su propuesta el valor diario por jornada.

No se evaluarán aquellas propuestas que oferten por valor de kilómetro recorrido.

Se deben presentar los antecedentes que autorizan el transporte de pasajeros desde el Ministerio de Transporte, documentación del conductor y del vehículo.

Detallar marca y año del vehículo a ofertar

Tipo de licitación: Licitación Pública menor a 100 UTM (L1)
Tipo de convocatoria: ABIERTO
Moneda: Peso Chileno
Monto Neto del Contrato: $1.680.000.-
Etapas del proceso de apertura: Una Etapa
Formalización del Contrato: Por medio de Contrato
Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la licitación.

1.1.- Etapas y plazos:
Estarán estipulados en la Ficha Electrónica de la Licitación

1.2.- Requisitos y condiciones para la presentación de oferta:
Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que se entrega en dicho Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del portal electrónico de compras públicas. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los Oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus Ofertas.
De acuerdo a lo anterior y en relación a la presentación de las ofertas, los oferentes deberán seguir las siguientes instrucciones:

a) Tener presente que sólo se considerarán ofertas de los proponentes que se envíen por el portal mercado público de forma oportuna

b) Completar y presentar el anexo N°1 "Declaración Simple para Ofertar", que acredita no haber sido condenado por prácticas anti sindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

c) Presentar el Anexo N°2 "Formulario Datos del Oferente".

d) Completar y presentar el Anexo N°3 "Formulario Oferta Económica", en el cual deberán ingresar los precios ofertados, en pesos chilenos, en valores netos, sin impuesto, y en números enteros sin decimales.

e) Completar y presentar el Anexo Nº4 "Datos de Vehículo de Reemplazo", en el cual se deberá indicar si se cuenta con vehículo de reemplazo y sus características.

f) Anexar documentación legal (inscripciones, revisiones, gases etc.), correspondiente al móvil, que prestara el servicio, (minibús, bus, camioneta etc.) especificar en la oferta

g) Anexar del chofer, licencia de conducir y documento de antecedentes.

h) Presentar el precio de los Ítems ofertados en la Ficha Electrónica, en valores netos (sin IVA, sin impuesto en caso de emitir boleta de honorarios) y en pesos chilenos.

i) Fotografías del vehículo, tanto del interior como del exterior

1.3.- Fundamentación de la licitación:

La Municipalidad de Puchuncaví requiere la contratación de servicio de movilización para que funcionarias del Registro Social de Hogares puedan realizar trabajo en terreno, por las localidades de la comuna de Puchuncaví, de acuerdo a las diferentes necesidades de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Objetivo general:

Trasladar a funcionarias del programa Registro Social de Hogares, dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Municipalidad de Puchuncaví, para que realicen trabajo en terreno, dentro de las 22 localidades de nuestra comuna. El Punto de salida y de regreso es el municipio.

b.- Las ofertas deben considerar un valor único por recorrido completo y el tiempo de uso del servicio es por 3 horas aproximadas al día, generalmente durante la jornada de la tarde, pudiendo ser excepcionalmente alguna vez ser durante la jornada de la mañana.

1.4.-Procedimiento de Evaluación de Ofertas:

La evaluación de las ofertas será realizada de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases y en virtud del proceso de evaluación descrito a continuación:

Criterio evaluación	%	Métodos de evaluación y sub criterios
Cumplimiento de los requisitos Formales (Bases Punto Nº 3)	10	El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos **(Punto Nº 1.2, todas sus letras de las presentes bases)**, obtendrá 100 puntos. El oferente que haya omitido parte de los antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta obtendrá 10 puntos en este criterio, sin embargo el oferente que haya omitido la letra **"d, f y g", del punto Nº1.2**, será evaluado con 0 puntos.
Precio	40	X=Precio mínimo ofertado *100/Precio Oferta X
Experiencia de los Oferentes en el territorio	30	Realización de trabajos similares al solicitado en lo que se refiere a transportes de pasajeros en la región de Valparaíso. Dicha experiencia debe ser comprobable, mediante certificados, ordenes de compras, contratos u otro medio de verificación. Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla: Mayor o igual a 8 años y más obtendrá 100 puntos Mayor o igual a 6 años y menor a 8 años obtendrá 75 puntos Mayor o igual a 4 años y menor a 6 años obtendrá 50 puntos Mayor o igual a 2 años y menor a 4 años obtendrá 25 puntos No indica años de experiencia, obtendrá 0 puntos
Vehículo de reemplazo	20	Por la continuidad del servicio, el proveedor debe indicar si posee vehículo de reemplazo, de similares características, en caso de fallas del vehículo principal. Adjuntando los antecedentes de móvil de reemplazo (tipo, modelo, año de fabricación, capacidad de pasajeros). Se adjunta anexo Nº4, el cual debe ser completado por el oferente. Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla: Aquel oferente que cuente con vehículo de reemplazo y este sea del año 2015 en adelante y con una capacidad mínima de 11 pasajeros, obtendrá 100 puntos. Aquel oferente que cuente con vehículo de reemplazo y este sea del año 2010 al 2014 y con una capacidad mínima de 11 pasajeros, obtendrá 50 puntos. Aquel oferente que cuente con vehículo de reemplazo inferior al año 2010, obtendrá 10 puntos. Aquel oferente que no cuente con vehículo de reemplazo, obtendrá 0 puntos

El puntaje final se calculará de acuerdo al siguiente polinomio: **Puntaje total de la oferta** = 0,10 * Puntaje cumplimiento de los requisitos formales + 0.40 * Puntaje Precio + 0.30*experiencia de los oferentes en el territorio + 0.20 * vehículo de reemplazo.

1.5.- Adjudicación

Inicialmente el mayor puntaje obtenido tendrá la opción de ser adjudicado, no obstante a ello, la Municipalidad de Puchuncaví declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de Puchuncaví de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Municipalidad de Puchuncaví podrá además, declarar desierta la licitación, cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses, cuando las ofertas no se ajuste a presupuesto disponible indicado en las presentes bases de licitación, cuando las ofertas no adjunten los documentos de respaldo que acrediten el servicio. (Punto Nº 3 todas sus Letras), y/o cuando las ofertas evaluadas obtengan menos de **60** puntos en el puntaje según cuadro de evaluación.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.

Resolución de empates:

En el caso que dos o más oferentes al final de la evaluación obtengan el mismo puntaje, los criterios para definir la oferta mejor evaluada se sujetarán al siguiente orden de prelación:

1°) Mayor puntaje en el criterio precio.
2°) Mayor puntaje en el criterio experiencia de los oferentes
3º) Mayor puntaje en el criterio vehículo de reemplazo

Resolución de Adjudicación

La Municipalidad de Puchuncaví adjudicará a través de una resolución fundada que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

1.6.- Aclaraciones

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La Municipalidad de Puchuncaví pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en el formulario electrónico.

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad de Puchuncaví podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Además la Municipalidad de Puchuncaví podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas. Las que serán solicitadas a través del sistema de aclaraciones de la oferta y estas deberán ser contestadas en un plazo máximo de 48 Horas.

Se permitirá asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Puchuncaví o para

acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Municipalidad de Puchuncaví no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

1.7.- Modificaciones a las bases

La Municipalidad de Puchuncaví podrá modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases.

Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

1.8.- Sanciones

El adjudicatario podrá ser sancionado con ***Multas:***

El Adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad de Puchuncaví con el pago de multas por atrasos en la entrega del producto y Servicio. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, respecto del plazo de entrega acordado.

El monto de las multas será rebajado del pago que la municipalidad deba efectuar al adjudicatario en las facturas o boletas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente.

1.9.- Del Contrato

El proveedor tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para devolver firmado el contrato a la Dirección de Desarrollo Comunitario para su posterior tramitación.

Para el pago, primero el proveedor deberá proporcionar el detalle de los productos o servicios entregados en cada compra, separados por área, proyecto o programa, junto con el presupuesto correspondiente; una vez recepcionado el presupuesto se gestionará el estado de pago interno para la posterior facturación.

1.10.- Vigencia del Contrato

El contrato comenzará a regir desde la suscripción del contrato hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta que se agoten los recursos.

1.11. Término Anticipado del Contrato

El contrato producto de la presente licitación podrá terminarse anticipadamente por la Muncipalidad de Puchuncaví, sin derecho a indemnización alguna por el Adjudicatario, si ocurre alguna de las siguientes causales:

a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes
b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de una o más de sus obligaciones, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y que dicho incumplimiento le genere a la Municipalidad un prejuicio significativo de sus funciones.
c) Quiebra o el estado de notaria insolvencia del adjudicatario, a menos que se mejores las cauciones entregadas.
d) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

1.12.- Del Pago

Los pagos se realizarán en forma mensual, se cancelará en pesos chilenos, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la factura la cual será acompañada de documento que certifique la recepción conforme de los cometidos, previa emisión de Solicitud de pedido acompañada de un estado de avance y la orden de Compra Municipal correspondiente solicitud.

1.13.- Readjudicación

En caso de incumplimiento por parte del proveedor adjudicado, la Municipalidad de Puchuncaví, tendrá las facultades de readjudicar al oferente que sigue en el cuadro de evaluación.

II.- **NÓMBRESE,** a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Directora de Desarrollo Comunitario, Director de Adquisiciones, y Encargada de Compras de DIDECO o quienes les subroguen.

III.- **ESTABLÉCESE,** que todos los integrantes de la Comisión creada en el numerando anterior, quedan nombrados pro témpore como sujetos pasivos de la Ley Nº20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

IV.- **PUBLÍQUESE,** en portal de Chilecompras www.chilecompra.cl, para el servicio citado en el punto precedente.

V.- **LLÁMESE,** a licitación pública para proveer el servicio de **"Servicio de movilización para trabajo en Terreno de encuestadoras"**, de la Municipalidad de Puchuncaví.

VI.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE** a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
1.- Archivo Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Adquisiciones
4.- Unidad de Control
5.- Archivo DIDECO
MAN/JCGR/NSL/PCO/BBA/VAG/CVS/GGV/sff.-